

CIRCULAR

TEGUCIGALPA M. D. C 16 DE ENERO DE 2019

A TODO EL PERSONAL DE ESTE PODER DEL ESTADO, SE LES RECUERDA QUE EL HORARIO DE ENTRADA ES A LAS 8:30 DE LA MAÑANA, Y SU HORA DE SALIDA A LAS 4:30 DE LA TARDE TAL COMO ESTA ESTABLECIDO, IGUALMENTE SE ESTARA DANDO CUMPLIMIENTO AL CODIGO DE VESTIMENTA QUE RIGE EN ESTA INSTITUCION, EL DESCONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR DARA LUGAR A LA APLICACION DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS CORRESPONDIENTES, TAL COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 11 DEL ESTATUTO LABORAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL PODER LEGISLATIVO.

FAVOR TOMAR NOTA

**ABOG. MARIO CALDERON
Gerente de Recursos Humanos**



Congreso Nacional
República de Honduras, C.A.

COMUNICADO

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE LE COMUNICA A TODO EL PERSONAL QUE LABORA PARA ESTE PODER DEL ESTADO, QUE EL DÍA VIERNES VEINTICINCO (25) DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE REALIZARA LA INSTALACIÓN DE LA II LEGISLATURA, POR LO CUAL SE OTORGA DÍA ASUETO A TODO EL PERSONAL.

EXCEPTUÁNDOSE:

- LAS PERSONAS QUE PRESTARAN COLABORACIÓN EN LA INSTALACIÓN DE LA II LEGISLATURA, ASÍ MISMO SE LES RECORDA QUE EL HORARIO DE ENTRADA ES A LAS 6:30 AM.

- EL PERSONAL QUE POR NATURALEZA DE SU TRABAJO TENGA RELACIÓN DIRECTA CON LA REALIZACIÓN DE SESIONES SOLEMNES DEL SOBERANO CONGRESO NACIONAL, DEBERÁ ESTAR PENDIENTE Y ATENTO A LA CONVOCATORIA DE SESIONES A REALIZARSE EL DÍA VIERNES VEINTICINCO (25) DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

TEGUCIGALPA M.D.C. 23 DE ENERO 2019



GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



Congreso Nacional
República de Honduras, C.A.

No.146-2019-GRH-CN

PARA : TODO EL PERSONAL
DE: Abogado Mario Alejandro Calderón
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
ASUNTO: Leer Texto
FECHA: 29 de enero de 2019



El personal que labora en el Poder Legislativo deberá:

1. Registrar su huella en el reloj marcador.
2. Presentarse a su puesto de trabajo en el horario de 8:30 am a 4:30 pm.
3. Todo el personal que, por razón de su cargo y funciones, labore o preste colaboración en las sesiones solemnes del Pleno de Honorables Diputados, reuniones de Comisiones Especiales y Proyectos, Comisiones Ordinarias, Comisiones Extraordinarias deberá de vestir ropa y traje formal.
4. El resto del personal deberá vestir de manera apropiada acorde a sus funciones y responsabilidades dentro del Poder Legislativo, los días en los cuales se realice sesión solemne del Pleno de Honorables Diputados, vestir semi formal (Pantalón de tela, falda, vestido, Camisa formal o blusa), usando colores sobrios y oscuros, evitando colores llamativos y ropa ajustada al cuerpo.
5. Mantener una conducta acorde a las buenas costumbres y sana convivencia.
6. Portar visible su carnet de identificación, que lo acredita como empleado de este Poder del Estado en todo momento.
7. Toda ausencia de su puesto de trabajo deberá ser justificada, y autorizada por su jefe inmediato, reportado a la Gerencia de Recursos Humanos para su respectivo tramite.
8. Todo permiso de estudio deberá ser presentado, autorizado única y exclusivamente por la gerencia de Recursos Humanos, adjuntando la forma de matrícula y deberá ser renovado por cada periodo (trimestre, semestre, etc.).

Lo anterior es de obligatorio cumplimiento a partir del día viernes 01 de febrero del 2019.